

* Vocales:

Funcionarios de este Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía de Personal:

- Titular: D. Miguel Cano Rodríguez
- Suplente: D. Pedro Morales Vera
- Titular: D. José Enrique Pérez González
- Suplente: D. Juan Antonio Blanco Barquero
- Titular: D. Juan Orcajada Jover
- Suplente: D. Ángel Villacieros Pérez

En representación de la C.A.R.M.:

- Titular: D. Fernando García Hernández
- Suplente: D. Luis Pérez-Ródenas Espada

En representación de la Junta de Personal:

- Titular: D. Antonio González Serna
- Suplente: D. Enrique Álvarez de Yraola

* Vocal-Secretario:

- Titular: D. José Antonio de Rueda y de Rueda
- Suplente: Dña. M.ª Isabel Fernández Guerras

Tercero.- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, el próximo día 17 de febrero de 2006, viernes, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativas al Empleo (FICA) sito en Avda. Primero de Mayo, s/n de Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia a 21 de diciembre de 2005.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

15189 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única I del Plan Parcial ZM-Cb-1, Cobatillas y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (Expte. 1986GD05).

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2005 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Cb-1, Cobatillas» presentado a esta Administración por Famipu, S.L.»

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

15190 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única V del Plan Parcial ZM-Eg-1, El Campillo, El Esparragal y fijación del sistema de Concertación Directa para su gestión (Expte. 2822GD05).

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 30 de noviembre de 2005 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación V del Plan Parcial ZM-Eg-1, El Campillo, El Esparragal» presentado a esta Administración por Corporación 2004 de Murcia, S.L.»

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.